

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2018/00343–00

Al Despacho, informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P., por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

A **CARGO** de la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. y **A FAVOR** del demandante NESTOR ARTURO FONSECA BENAVIDEZ; así:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 828.116
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ - 0
TOTAL	\$ 828.116

Bucaramanga, veintiséis de noviembre de dos mil veinte.


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

α.R.R.–

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 27 de NOVIEMBRE de 2020

La Secretaria,

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA